

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

Expte. SER-34-24 ML

**INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE CALDERAS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (nº SER-34-24 ML).**

Convocado procedimiento abierto para la contratación del servicio SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE CALDERAS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, y tras la apertura del sobre de documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas, se procede a valorar las ofertas de las siguientes empresas presentadas a la licitación

Empresas presentadas a la licitación, por orden de entrada en el registro

1. QTM FACILITY SL
2. FACETEC S.L.
3. ECOSIONA FACILITY SERVICES SL
4. Multiservicios Tecnológicos, S.A.
5. CASERVI MANTENIMIENTOS GENERALES SL
6. CONSULTORA DE ENERGIAS RENOVABLES SA
7. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
8. APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.

De conformidad con lo previsto en el **apartado 9.2.** del Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) del procedimiento, los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas son los siguientes

9.2. Criterios cuantificados por juicio de valor: Total 20 puntos.

**Criterio 3.- CLÁUSULA ESENCIAL DEL CONTRATO Relación de medios personales. 10 puntos.**

Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las empresas licitadoras incluirán en su OFERTA TÉCNICA una descripción de personal mínimo asignado para la ejecución del contrato, indicando categoría, especialidad. Se indicará la Titulación del Responsable Técnico de la Empresa (mínimo Ingeniero Técnico, indicando el número de horas de dedicación al contrato). Según la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas: Descripción del personal destinado al contrato. Oferta Técnica. Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las empresas licitadoras incluirán en su OFERTA TÉCNICA una descripción del personal mínimo, que asignará para la ejecución del presente contrato indicando categoría, especialidad. Se indicará la Titulación del Responsable Técnico de la Empresa (mínimo Ingeniero Técnico, indicando el número de horas de dedicación al contrato), con una **puntuación máxima de 10 puntos.**

**Criterio 4.- CLÁUSULA ESENCIAL DEL CONTRATO: Descripción del plan operativo. 10 puntos.**

Las empresas licitadoras incluirán en su OFERTA TÉCNICA el plan operativo de trabajo con descripción suficiente que permita controlar el servicio a realizar, tanto en su organización como la asistencia y presencia del personal dedicado al contrato. Los licitadores deberán demostrar su preparación y experiencia en este tipo de trabajos, describiendo el plan operativo de trabajo que pretendan establecer a fin de cumplir con los objetivos de conservación y mantenimiento que se define en este Pliego. En cualquier caso, el programa definitivo de

1



Código de verificación : 47a38057032e032e

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID**Expte. SER-34-24 ML**

mantenimiento preventivo estará basado en los indicados por el fabricante o instalador y se cumplirán con las frecuencias indicadas en la normativa de cada una de las instalaciones a mantener., **con una puntuación máxima de 10 puntos.**

Los límites máximo y mínimo de la cuantificación de estos criterios son 20 y 10 puntos respectivamente. Por lo que, de no alcanzar el umbral mínimo de puntuación exigido, 10 puntos, la Mesa de Contratación determinará los licitadores que hayan de quedar excluidos en la licitación.

De acuerdo con los criterios que se detallan en su cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a continuación se valoran las ofertas de las empresas presentadas al procedimiento

**1. QTM FACILITY SL**

Revisada la documentación técnica para la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el apartado 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas, QTM FACILITY SL no presenta la documentación requerida, por lo que se propone su exclusión del procedimiento. No procede la valoración de la oferta.

**2. FACETEC S.L.****a) Relación de medios personales puestos a disposición del servicio. Hasta 10 puntos**

Se limitan a declarar que cuentan con personal requerido para la prestación del servicio, que su titulación es de ingeniero Técnico Industrial, que dedicará 30 horas al contrato. Añaden, en el apartado de descripción del plan operativo que contarán con un equipo de técnicos profesionales con más de 10 años de experiencia en el mantenimiento de los sistemas de calefacción, controlado por un jefe de obra; no detallan, titulación o categoría, indican el número de horas de dedicación al contrato, insuficiente para la prestación del servicio.

El detalle y contenido de la oferta en relación con los medios humanos destinados a la prestación del servicio se considera insuficiente y poco detallada, los medios insuficientes.

**Puntuación: 2 puntos****b) Descripción del plan operativo. Hasta 10 puntos**

Apenas describen en este aspecto el personal operativo con el que cuenta y, que estará controlado por un jefe de obra, que harán guardias semanales y que estarán siempre disponibles, atendiendo los servicios en los plazos establecidos. La organización de los trabajos se hará desde la oficina con los medios de los que disponen por experiencia previa. Cuentan con una aplicación para el seguimiento de los mantenimientos y con modelos de partes de trabajo, adjuntan alguna copia de partes modelo.

La oferta en este apartado contiene datos demasiado genéricos para formar una idea detallada del plan operativo que pudieran implementar. Se considera poco concreta e insuficiente.

**Puntuación: 1 puntos****PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR FACETEC S.L.: 3 PUNTOS**

Código de verificación : 47a38057032e032e

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

Expte. SER-34-24 ML

### 3. ECOSIONA FACILITY SERVICES SL

#### a) Relación de medios personales puestos a disposición del servicio. Hasta 10 puntos

Comienzan con una presentación de la empresa, ofrecen servicios técnicos en diseño, instalación y mantenimiento de instalaciones orientadas a la eficiencia energética, declaran poseer un equipo multidisciplinar para los distintos servicios que ofrecen, adjuntando el organigrama de la empresa en la dedicación al contrato con la Universidad.

Dispondrán para la ejecución del contrato de un **Coordinador del servicio al frente del servicio, Responsable Técnico**, con plena disponibilidad, interlocutor de la empresa con la Universidad en reuniones que podrán concretarse con la frecuencia que la Universidad necesite, Ingeniero Técnico Industrial, del que detallan las horas de dedicación al contrato. Dan cuenta de su titulación, formación y experiencia. Ingeniero Técnico Industrial, con experiencia de más de 20 años, destacando su experiencia en el sector público universitario.

Como **Delegado de zona**, igualmente cuentan con un Ingeniero Técnico Industrial, con experiencia en contratos relacionados con el objeto del contrato.

**Técnicos permanentes.** Asignarán al contrato 4 técnicos con formación en instalaciones térmicas y prevención de riesgos laborales. Cada uno de ellos estará destinado a uno de los Campus de la Universidad (Ciudad Universitaria, Montegancedo, Tecnogetafe y Campus Sur). Detallan el número de horas de los 4 técnicos permanentes a disposición del contrato, indicando categoría, especialidad, su formación y experiencia. Aportan información sobre su currículum, destacando su amplia experiencia en el sector, así como la formación apropiada. Proporcionan el dato de la dedicación mínima en horas al contrato.

**Técnicos de apoyo.** Se contará con plantilla de empresa para poder asistir en caso de ser necesario en apoyo. Aportan detalle de su titulación y experiencia en relación con el servicio a prestar.

Dan cuenta del número de horas de dedicación al contrato de los responsables técnicos, dan amplia información sobre su adecuada formación académica y amplia experiencia laboral, así como una información ajustada de las funciones y cometidos a realizar por éstos. Concretan la dedicación de los operarios adscritos al contrato, su experiencia y formación.

La oferta en relación con los medios humanos destinados a la prestación del servicio es clara, detallada, precisa, correctamente expuesta, se ajusta de manera perfectamente idónea a lo requerido por el servicio, se considera muy adecuada para la realización de las prestaciones objeto del contrato.

**Puntuación: 10 puntos**

#### b) Descripción del plan operativo. Hasta 10 puntos

Han realizado la planificación inicial de todos los equipos, **horas a dedicar a cada instalación**, tipología de los equipos, protocolos de operaciones y periodicidad para año de referencia, **el planning realizado** podrá modificarse por parámetros a ajustar con la Universidad. La planificación irá a GMAO con las funcionalidades propias del sistema para la atención del servicio. Codificarán los equipos para el seguimiento del servicio a realizar.

Se incrementarán sobre norma las revisiones necesarias según RITE, de acuerdo con el protocolo realizado de revisiones, que adjuntan.

**3**

Código de verificación : 47a38057032e032e

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID**Expte. SER-34-24 ML**

Para el mantenimiento correctivo y modificativo dan cuenta del sistema de atención y respuesta, estableciendo forma de interlocución con la Universidad, así como plazos de respuesta. Emitirán los correspondientes informes de diagnóstico y atención.

Sobre la posibilidad del control de personal a disposición del servicio, cuenta con el propio sistema GMAO, el control a través de GPS de los vehículos que utilizan sus operarios, ofreciendo plena disponibilidad a la Universidad para cualquier otro control. En los mecanismos de seguimiento del servicio aluden a una serie extensa de parámetros que pueden controlarse (órdenes de trabajo, control de OCAs etc.). Incluyen la gestión de residuos y la de Prevención de Riesgos Laborales, así como el detalle de lo que una y otra supone en la ejecución del contrato.

Actualmente están trabajando con el Servicio Técnico Sedical, disponen de enlaces para acceder en remoto a las instalaciones, tienen posibilidad de acceder en remoto a las instalaciones para la parametrización oportuna de los horarios, revisión de alarmas, y lecturas de contadores de energía de las instalaciones objeto del contrato.

Cuentan con las certificaciones ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018; ISO 50001:2018.

Describen extensamente el **plan operativo realizado** que permite controlar el servicio ajustándolo a las instalaciones de la Universidad, detallando la organización de éste, así como la presencia del personal dedicado al contrato, el plan de seguimiento y la interlocución con los responsables de la Universidad y los Centros así como la forma de control y seguimiento del servicio.

La descripción del plan operativo es completa, suficientemente extensa, ampliamente descriptiva de las operaciones a realizar y de la forma de seguimiento del servicio, considerándose completamente idónea.

**Puntuación: 10 puntos****PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR QTM FACILITY SL.: 20 PUNTOS**

Código de verificación : 47a38057032e032e



**POLITÉCNICA**

UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

Expte. SER-34-24 ML

#### 4. MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.

##### a) Relación de medios personales puestos a disposición del servicio. Hasta 10 puntos

Presentan la empresa, encuadrándola en el tipo de servicios que ofrece, mantenimiento técnico de instalaciones de climatización, así como el número de personas que la integran y la relación de trabajos similares realizados. Adjuntan su organigrama funcional.

Como **Gerente del contrato**, tendrán un Ingeniero industrial con dedicación parcial, según necesidades. Como **coordinador del contrato** disponen de un Ingeniero Técnico Industrial, del que dan cuenta de la experiencia, 12 años, y la dedicación (4 horas semanales, según necesidades), así como la posibilidad de reuniones mensuales con la Universidad, sus funciones y responsabilidades.

**Los operarios, oficiales de primera polivalente**, que ponen a disposición del contrato serán 2, a concretar o designar, no aportando en consecuencia, curriculum, para los que establecen formación y experiencia diez años, sin especificar en qué sector, así como titulación o nivel académico (FP II Electricidad y electrónica/Graduado Escolar) sin concretar si uno u otro son excluyentes. La dedicación será parcial, en función de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo, aunque expresan dedicación de lunes a viernes de 8:00 a 16:00, esta última coincide con el horario de jornada habitual establecida en el PPT, no teniendo por qué constituir ese horario la presencia permanente de personal, frente a esa contradicción, se entiende que la dedicación es parcial e indeterminada en el número de horas de dedicación.

Dicen que tendrán Equipos Auxiliares de apoyo, en posesión de los carnés profesionales exigidos "para cada especialidad"

Expresan el número de horas semanales a disposición del contrato del responsable técnico así como su titulación y experiencia. La titulación, categoría o experiencia para el personal operario se presenta poco concreta, contradictoria o detallada.

La oferta en relación con los medios humanos destinados a la prestación del servicio, suficiente con respecto al responsable técnico, es escasa e insuficiente en relación con los operarios que asignan a éste.

**Puntuación: 3 puntos**

##### b) Descripción del plan operativo. Hasta 10 puntos

En el plazo de 30 días desde la firma del contrato presentarán plan específico de mantenimiento preventivo, en el que incluirán inventario de las instalaciones, asignación de medios humanos y materiales, asignación de gamas de mantenimiento por RITE, con todo lo anterior realizado harán el lanzamiento del plan de mantenimiento. La programación del mantenimiento se realizará en momentos temporales anuales, mensuales, semanales y diarios. Dispondrán de un sistema GMAO.

No aporta información concreta del plan de mantenimiento a realizar más allá de lo que pueda requerirse por RITE y las cuestiones genéricas arriba referidas. Para el mantenimiento correctivo establece pautas operacionales de recepción de avisos, valoración, programación, asignación de recursos, ejecución e informe de actuación.

En el apartado dedicado a la descripción del plan operativo la memoria técnica aporta información genérica para el seguimiento de éste, siendo suficiente.

**Puntuación: 5 puntos**

**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.: 8 PUNTOS**

5



Código de verificación : 47a38057032e032e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a38057032e032e>



**POLITÉCNICA**

UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

Expte. SER-34-24 ML

## 5. CASERVI MANTENIMIENTOS GENERALES SL

### a) Relación de medios personales puestos a disposición del servicio. Hasta 10 puntos

No aportan más datos que la fotocopia de un currículum y la fotocopia de un carnet para un trabajador por trabajos autorizados por RITE.

La oferta en relación con los medios humanos destinados a la prestación se considera muy deficiente.

**Puntuación: 0,5 puntos**

### b) Descripción del plan operativo. Hasta 10 puntos

No hacen ninguna descripción. Aportan documentación, pero no es técnica, no estando vinculada a esta fase del análisis en la licitación.

**Puntuación: 0 puntos**

**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR CASERVI MANTENIMIENTOS GENERALES.: 0,5 PUNTOS**



Código de verificación : 47a38057032e032e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=47a38057032e032e>

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

Expte. SER-34-24 ML

**6. CONSULTORA DE ENERGIAS RENOVABLES SA****a) Relación de medios personales puestos a disposición del servicio. Hasta 10 puntos**

Presentan la empresa dentro de un grupo empresarial, GRUPO PROINGEC, manifiestan que gracias al respaldo empresarial del grupo tienen capacidad de prestar servicios propios de mantenimiento.

Declaran que el Responsable Técnico asignado al contrato dispone de titulación de Ingeniero Industrial con más de 15 años de experiencia como responsable de gestión de servicios de mantenimiento, "dedicará el tiempo necesario y preciso" al contrato, "sin limitación alguna de tiempo".

Pondrán a disposición del contrato "personal suficiente habilitado en número y cualificados para desarrollar el servicio adecuadamente", el número de trabajadores será de 1, aportan categoría, especialidad (oficial 1ª calefactor, con más de 12 años de experiencia), indican las horas de dedicación al contrato, estando éstas ajustadas para el cumplimiento del servicio. Se dotará al contrato con un Director Técnico de Mantenimiento, con más de 20 años de experiencia, en instalaciones e infraestructura y habilitado en todos los epígrafes de seguridad industrial, "dedicará el tiempo necesario y preciso" al contrato, "sin limitación alguna de tiempo".

La oferta en relación con los medios humanos destinados a la prestación del servicio es detallada y precisa, se ajusta en dedicación a lo requerido para la ejecución del contrato, se considera adecuada para la realización de las prestaciones objeto del contrato.

**Puntuación: 8 puntos****b) Descripción del plan operativo. Hasta 10 puntos**

Comienzan con una alusión genérica a la gama de mantenimientos habituales, su alcance y metodología, para mantenimientos preventivos, conductivos y vigilancia y técnicos legales, así como el empleo del sistema GMAO. En el desarrollo del plan de mantenimiento declaran que éste será elaborado durante los 30 primeros días a la fecha de adjudicación y se prestará conforme a normativa y legislación vigente y a metodología y procedimientos Know-How, adaptado a las dependencias objeto del contrato y RITE.

Se relacionan según tipo de instalación y potencia de equipos, una gama de mantenimiento de acuerdo con la normativa ASTM-1559 implantada.

En el mantenimiento correctivo establecen por tipos de averías (urgentes/no urgentes) tiempo de respuesta y de reparación. Tendrán a disposición del servicio comunicación de incidencias 24 horas, y correo para el registro de incidencias.

Del sistema GMAO describen sus funcionalidades para la atención del servicio. Tendrán un control de presencia y reporting a los usuarios

En el apartado dedicado a la descripción del plan operativo la memoria técnica aporta información genérica para el seguimiento de éste, siendo suficiente.

**Puntuación: 5 puntos****PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR ENERGIAS RENOVABLES SA.: 13 PUNTOS**

7



Código de verificación : 47a38057032e032e



**POLITÉCNICA**

UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

Expte. SER-34-24 ML

## 7. ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U

### a) Relación de medios personales puestos a disposición del servicio. Hasta 10 puntos

Como **Responsable Técnico** pondrán a disposición del contrato un Ingeniero, serán sus funciones la interlocución con la Universidad, la planificación, supervisión, dirección, asesoramiento, y otras precisas para la consecución del servicio objeto del contrato, detalla las horas de dedicación, siendo éstas suficientes.

De los **operarios de mantenimiento** que pondrán a disposición del servicio dicen que tienen una gran polivalencia para realizar todo tipo de trabajos así como experiencia profesional, aportan los curriculums de los operarios donde puede comprobarse la experiencia y formación de éstos, indicando el número de horas de dedicación al contrato, siendo éstas suficientes.

En el apartado 1.2.2 Personal de mantenimiento: Técnicos, declaran que en el caso de las áreas técnicas donde por especialización o por exigencia de algún tipo de homologación, ELEC NOR, no pueda realizar el servicio, se subcontratará a empresas especializadas y homologadas, el pliego de cláusulas administrativas Particulares establece, punto 19.2 que la celebración de subcontratos no procede. La alusión a subcontratación recoge una imprecisión con respecto a los pliegos.

La oferta en relación con los medios humanos destinados a la prestación del servicio es detallada y precisa, se ajusta en dedicación a lo requerido para la ejecución del contrato, se considera adecuada para la realización de las prestaciones objeto del contrato, no obstante habrá de tenerse por no puesto que pueda subcontratarse el servicio.

**Puntuación: 7 puntos**

### b) Descripción del plan operativo. Hasta 10 puntos

Si resultan adjudicatarias del servicio revisarán las instalaciones objeto del servicio de mantenimiento, emitiendo un informe sobre el estado de las mismas en el que se detallarán: inventario de las instalaciones, deficiencias, propuestas de subsanación.

Del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo hacen una especificación según norma y con remisiones a los pliegos. Distinguen entre mantenimiento preventivo, correctivo, técnico legal. En los primeros meses de servicio se presentará inventario, estudio de necesidades de mantenimiento. Se cumplimentarán fichas técnicas, se hará informe inicial, actualización de planos, etiquetado o troquelado de equipos in situ, protocolo de codificación de inventario de activos en GMAO.

Destacan que en el preventivo actuarán sin interferencias con la explotación normal de las instalaciones y actividades de los usuarios; atenderán las averías en primera instancia por los oficiales destinados al servicio, si fuera necesario contarán con el apoyo del servicio 24 horas. Gradúan las averías, de modo que las graves se atenderán de inmediato.

Adjuntan, para el detalle de los programas genéricos de actuaciones y frecuencias recomendadas, extracto, página 79 a 139, de la Guía Técnica de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas del IDEA. (Instituto de la Diversificación y Ahorro de la Energía).

En el apartado dedicado a la descripción del plan operativo la memoria técnica aporta información genérica para el seguimiento de éste, siendo suficiente.

**Puntuación: 5 puntos**

**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.: 12 PUNTOS**

8



Código de verificación : 47a38057032e032e



**POLITÉCNICA**

UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

Expte. SER-34-24 ML

## 8. APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L

### a) Relación de medios personales puestos a disposición del servicio. Hasta 10 puntos

Pondrá a disposición del contrato “personal suficiente”. Como **Gestor del Contrato** destacan un Ingeniero Industrial con experiencia en Gestión de mantenimiento de instalaciones y en la aplicación de programas de planificación, gestión de recursos, encargado de la dirección de los trabajos de desarrollo de las gamas de mantenimiento y reparto de tareas precisas, responsable del cumplimiento PRL, interlocutor con el “Ingeniero” que designe la Universidad para supervisar el desarrollo de las tareas, localizable 24 horas/365 días año. Detallan horas de dedicación.

Pondrán a disposición del contrato de manera permanente un oficial de primera RITE, indicando el número de horas año a disposición del contrato, no obstante refieren el personal que pueden poner a disposición del contrato, no se especifica quién será éste, por tanto no puede deducirse la experiencia en años en instalaciones similares que pueda aportar el/los operarios que pongan a disposición del servicio, adjuntan un listado de personal con una horquilla de años de experiencia muy diversa, así como poco concreta en relación al ámbito de experiencia. Como personal de apoyo, en los “cambios de ciclo (frío-calor)” pondrán personal de apoyo necesario. Cuentan con oficinas en “puntos estratégicos de Andalucía para llevar de modo eficiente el contrato de mantenimiento”.

La oferta en relación con los medios humanos destinados a la prestación del servicio se considera poco precisa, no estando suficientemente definida, considerándose poco adecuada.

**Puntuación: 4 puntos**

### b) Descripción del plan operativo. Hasta 10 puntos

Aunque al comienzo de su exposición habla de la Universidad Politécnica de Madrid, a lo largo de ésta hace reiterada mención al “Ayuntamiento”, aludiendo a esa institución hasta en 8 ocasiones.

Declaran que harán el mantenimiento cumpliendo la normativa y las instrucciones precisas de la Dirección.

Llevarán un registro numerado correlativamente de las operaciones realizadas, facilitarán al “Ayuntamiento” una persona de contacto, número de teléfono y dirección de correo electrónico donde se notificarán incidencias, incluidas las de carácter urgente. Los servicios no interferirán en las actividades que “el ayuntamiento realiza en sus centros asistenciales (...)”. Contienen en este aspecto la oferta muchas imprecisiones, de lo que se puede deducir que han presentado oferta destinada a otra licitación.

Adjuntan un esquema del sistema de trabajo de implantación a seguir, y otro de la organización del sistema de trabajo, siendo ambos genéricos.

Describen someramente en qué consisten los programas de mantenimiento preventivo, normativo, así como las operaciones de mantenimiento predictivo, conductivo y correctivo.

La asistencia de las averías se hará en “el plazo establecido”, salvo aquellas que supongan sustitución de elementos que no “estén en plaza”.

Aportan, título meramente ilustrativo extracto de labores de mantenimiento preventivo extraídos de las gamas propias de su empresa, que serán desarrolladas en las instalaciones objeto del contrato.

La oferta en este apartado contiene datos excesivamente genéricos sobre el plan operativo a implementar. No se refiere a las instalaciones concretas de la Universidad, sino a la de otra institución.

**Puntuación: 3 puntos**

**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.: 7 PUNTOS**

9



Código de verificación : 47a38057032e032e



**POLITÉCNICA**

UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

Expte. SER-34-24 ML

### Resumen de puntuaciones

De acuerdo con la información anterior, se presenta un cuadro resumen con la puntuación obtenida por las empresas en esta fase del procedimiento de licitación:

Criterios Evaluables por juicio de valor			Total, Juicio de valor
Empresas licitadoras	Criterio 3. Relación de medios personales (máximo 10 puntos)	Criterio 4. Descripción del plan operativo (máximo 10 puntos)	Total (máximo 20 puntos)
	Puntuación obtenida		
QTM FACILITY SL	Propuesta de exclusión del procedimiento por no presentar documentación requerida en el apartado 10. PPT		
FACETEC S.L.	2	1	3
ECOSIONA FACILITY SERVICES SL	10	10	20
Multiservicios Tecnológicos, S.A.	3	5	8
CASERVI MANTENIMIENTOS GENERALES SL	0,5	0	0,5
CONSULTORA DE ENERGIAS RENOVABLES SA	8	5	13
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	7	5	12
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.	4	3	7

Se propone la exclusión del procedimiento de las empresas

- FACETEC S.L.,
- Multiservicios Tecnológicos, S.A.
- CASERVI MANTENIMIENTOS GENERALES SL,
- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.,

por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación requerido para los criterios cuantificables por juicio de valor, así como la exclusión de QTM FACILITY SL, por no presentar documentación requerida en el apartado 10. PPT.

Madrid, a 22 de abril de 2024

La Jefa de Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior

Yolanda Sánchez Guerrero

11



Código de verificación : 47a38057032e032e